MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 204 -2024-GM-MDP

Pachia, 12 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N°0036-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, Informe N°0856 -2024-GDESA/GM/MDP, el Informe N°0136-2024-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente Aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta su lineamiento resulta pertinente proceder a la Aprobación del programa Municipal EDUCCA, a través de una Ordenanza Municipal.

La ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su título preliminar en su artículo IX, señala que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que Mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2024-CM-MDP, que aprueba la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDP, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachia".

Que Mediante el Informe N°0036-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental de la MDP, remite para su revisión y aprobación el Plan de Trabajo Educca 2024 "Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachia".

Mediante el Informe N°0856-2024-GDESA/GM/MDP, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, remite la solicitud de revisión y aprobación el Plan de Trabajo Educca 2024.

Que, mediante Informe N°168-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2024, la Gerencia de Asesoria Juridica de la MDP, después de la revisión y análisis de los actuados concluye con opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-2024)"** de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realizar las modificaciones presupuestales necesarias que se requieran para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° G.DESA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR, GDESA. Interesado.